



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 088 -2024-G.R.
AMAZONAS/GSRU/G.**

Bagua Grande, 22 de abril del año 2024.

VISTO:

El **INFORME N° 001100-2024-G.R.AMAZONAS/DDIY**, de fecha 19 de abril del año 2024, emitido por el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU, el mismo que solicita al Gerente Sub Regional Utcubamba, Aprobación de Cronogramas Actualizados del contrato principal por afectación del adicional de obra N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL EL PARAÍSO, DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2462519, el **INFORME N° 000083-2024-G.R.AMAZONAS/UDO**, de fecha 17 de abril del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 191°** de la Constitución Política del Estado, modificado por **Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional**, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el **Artículo 31°** de la **Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización**, el **Artículo 2°** de la **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y el **Artículo Único** de la **Ley N° 30305**, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con lo establecido por el **Artículo 103°** del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas (ROF), Aprobado por **ORDENANZA REGIONAL N° 003 - 2021 - GOB.REG.AMAZONAS/CR**, que señala, que Las Gerencias Sub Regionales se constituyen como órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional, responsables de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los Planes y Programas Sub Regionales y Regionales;

Que, con Resolución de RGSR N° 161-2023. G.R.A/GSRU/G de fecha 22 de agosto del 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Canal El Paraíso, Distrito de Cajaruro - Provincia de Utcubamba - Departamento de Amazonas CUI N° 2462519, con un presupuesto Total de S/ 5'720,932.93;

Que, con fecha 07/12/2023 se firma el **CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 003-2023. G.R. AMAZONAS/GSRU/G**, entre **UNIDAD EJECUTORA N°004 GSRU**, debidamente representado por su Gerente, el Ing. Gilmer William Delgado Gonzales y la otra parte el **CONSORCIO CONSTRUCTOR UTCUBAMBA**, debidamente representado por su Representante Común Sr. Wilmer Leandro Vallejos Bernal, para la ejecución de obra antes mencionada, por el monto de S/ 4'766,843.43 y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, con fecha 18/12/2023 se firma el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 007-2023. G.R. AMAZONAS/GSRU/G**, entre **UNIDAD EJECUTORA N°004 GSRU**, debidamente representado por su Gerente, el Ing. Gilmer William Delgado Gonzales y la otra parte el **CONSORCIO PARAISO**, debidamente representado por su Representante Común Sra. Nila Natali Pizuri Chino, para la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

supervisión de la Obra antes mencionada, por un monto de S/ 196,775.35 y un plazo de 195 d.c., de los cuales 180 d.c. para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra y 15 d.c. para la etapa de revisión de liquidación de obra;

Que, con fecha 15 de diciembre del 2023, la Entidad hace la entrega del terreno al **CONSORCIO CONSTRUCTOR UTCUBAMBA**, por lo que se firma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**.

Que, con fecha 22 de diciembre del 2023 se da inicio a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL EL PARAÍSO, DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N°2462519, el **INFORME N° 000083-2024-G.R.AMAZONAS/UDO**, de acuerdo a **ACTA DE INICIO DE OBRA**;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**, se acuerda suspender la ejecución de la obra a partir del 01/01/2024;

Que, mediante **RGSR N° 012-2024-GR.AMAZONAS/GSRU/G.** de fecha 19 de enero del 2024, se aprueba los cronogramas de inicio de obra;

Que, con **INFORME N° 020-2024-GR-AMAZONAS/GSRU/DSRIMA-UO**, de fecha 01 de febrero del 2024, la Unidad de Obras emitió opinión sobre el **INFORME DE REVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA**;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO N° 01 DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**, se acuerda reiniciar la obra a partir del 06/03/2024 siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 22/08/2024;

Que, mediante **RGSR N° 063-2024-GR.AMAZONAS/GSRU/G.**, de fecha 22 de marzo del 2024, se aprueba los cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de obra, donde la nueva fecha de término es el 22 de agosto del 2024;

Que, mediante **RGSR N° 065-2024-GR.AMAZONAS/GSRU/G.**, de fecha 26 de marzo del 2024, se aprueba el Adicional de Obra y deductivo vinculante N° 01 por los montos siguientes:

Adicional de obra N° 01: S/ 2, 017,190.35

Deductivo Vinculante de Obra N° 01: S/ 2, 147,061.15

Adicional Neto: -S/ 39.870.80

Que, mediante **RGSR N° 082-2024-GR. AMAZONAS/GSRU/G.**, de fecha 11 de abril del 2024, se aprueba los cronogramas actualizados a la fecha de inicio del Adicional y Deductivo Vinculante N° 01;

Que, mediante **CARTA N° 020-2024-CSF/C**, el representante común del **CONSORCIO CONSTRUCTOR UTCUBAMBA**, Sr. Wilmer Leandro Vallejos Bernal, hace llegar la **PROGRAMACIÓN CPM Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADOS DEL CONTRATO PRINCIPAL POR APROBACIÓN DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**, al **CONSORCIO PARAÍSO**, siendo recepcionada por la supervisión el 15 de abril del 2024;

Que, con **CARTA N° 033-2024/G.P./N.N.P.C**, de fecha de recepción el 09 de abril del 2024 por Trámite Documentario de la GSRU, en donde la Representante Común del **CONSORCIO PARAÍSO**, Sra. Nila Natali Pizuri chino, encargada de la supervisión de la obra, alcanza **LOS CRONOGRAMAS DE INICIO DEL ADICIONAL OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**, adjuntando el **INFORME DE LA SUPERVISION N°016-2024-ALR/SO**, donde el supervisor de obra emite su conformidad a **LA ACTUALIZACION DE LOS CRONOGRAMAS DEL CONTRATO PRINCIPAL POR EFECTO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**;

Que, mediante **INFORME N°000083-2024-G.R.AMAZONAS/UDO**, de fecha 17/04/2024, el Ing. Maxedonio Aguilar Torrejón, en calidad de Jefe de Unidad de Obras, después de la revisión de la



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

documentación presentada por el contratista y la conformidad del jefe de Supervisión, considera conformes a la actualización de los cronogramas del contrato principal por efecto del Adicional y Deductivo Vinculante N°01, indicado en el diagrama GANTT, el 22 de agosto del 2024;

Que, el numeral 187.1 del Art. 187° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)”*;

Que, así mismo considerando el Reglamento de la Ley de Contrataciones con Estado, en su Artículo 202. **Actualización del Programa de Ejecución de Obra, 202.1.** *Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes.*

Que, después del análisis realizado y considerando las conformidades del Supervisor de obra y del Jefe de Unidad de Obras, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, **considera procedente la aprobación de la actualización de los cronogramas del contrato principal por efecto del Adicional y Deductivo Vinculante N°01;**

Que, con los documentos que conforman el expediente administrativo, y contando con la Visación de las Direcciones Sub Regionales de Infraestructura y Medio Ambiente; Administración, Planeamiento y Presupuesto y, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2023-GOB.REG.AMAZONAS/GR**, de fecha 01 de enero del año 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de los cronogramas del contrato principal por efecto del Adicional y Deductivo Vinculante N°01; del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CANAL EL PARAÍSO, DISTRITO DE CAJARURO - PROVINCIA DE UTCUBAMBA -DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” CUI N°2462519**, que comprende conjuntamente lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADOS
2	PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA GANTT ACTUALIZADOS



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, el Cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE en conocimiento al Representante Común del **CONSORCIO CONSTRUCTOR UTCUBAMBA**, Representante Común del **CONSORCIO PARAISO**, así como a las direcciones de la GSRU.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - U.E. 004
[Signature]
Ing. Gilmer W. Delgado Gonzales
GERENTE SUB REGIONAL

